III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72 VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 27 de marzo de 2023, la modificación del presupuesto para 2023 número 2, por concesión de créditos extraordinarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villaviciosa de Odón, a 30 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/5.490/23)

BOCM-20230331-72